

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**3470** Orden PRA/286/2017, de 28 de marzo, por la que se aprueba el modelo de documento de información de las iniciativas normativas para su inclusión en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado.

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene la obligación de las Administraciones Públicas de aprobar anualmente un Plan Normativo. Por su parte, la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha modificado la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, otorgando una nueva redacción al artículo 25 por la que se dispone que el Gobierno ha de aprobar anualmente un Plan Normativo que contenga las iniciativas legislativas o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

A tal fin, se atribuye al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales la coordinación del Plan Anual Normativo con el objeto de asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y de evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo. Por ello, y para lograr la necesaria uniformidad en la información que los Departamentos ministeriales deben suministrar sobre cada proyecto normativo, el artículo 25.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, prevé que, mediante orden del titular del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se aprueben los modelos que contengan la información a remitir sobre cada iniciativa normativa para su inclusión en el Plan.

En su virtud, con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Función Pública y de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del modelo.*

Se aprueba el modelo de documento con la información relativa a las iniciativas normativas de cada Departamento ministerial para su inclusión en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que se incluye en el anexo a esta orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 2017.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.

## ANEXO

Modelo de documento de información de las iniciativas normativas para su inclusión en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado

TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

MINISTERIO/S PROPONENTE/S: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CENTRO DIRECTIVO:**

SECRETARÍA DE ESTADO  \_\_\_\_\_  
SUBSECRETARÍA  \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN GENERAL  \_\_\_\_\_  
Otros  \_\_\_\_\_

**RANGO NORMATIVO:**

LEY ORGÁNICA  LEY  REAL DECRETO LEGISLATIVO  REAL DECRETO

JUSTIFICACIÓN: TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA  INICIATIVA PROPIA  OTROS

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DEROGACIÓN NORMATIVA: (Indicar normas o preceptos a derogar)**

NECESIDAD DE EVALUACIÓN:  Sí  No

Justificación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

